



## **Criterios de Filmación**

El Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, o “Centro de Cine” tiene una función técnica especializada. El Centro es una institución técnica y cultural especializada del Estado costarricense que se dedica a la producción, la coproducción, la divulgación, la conservación y el fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual. Las decisiones de filmación se enmarcan dentro de un plan operativo institucional a partir de objetivos estratégicos.

*Es importante comprender que el Centro de Cine no es una oficina de prensa ni cuenta con periodistas.*

En particular, decisiones de qué y cuándo filmar se surgen a partir de una ponderación de lo siguiente:

### **1. La filmación propuesta está incluida dentro de nuestro POI.**

Tenemos un conjunto de filmaciones planeadas durante el año. Cada salida de nuestro personal implica erogación de materiales, gasolina, viáticos y horas extra si se hace fuera del horario laboral.

*Salidas no planeadas impactan nuestro presupuesto y comprometen el cumplimiento de las acciones que sí están enumeradas en nuestro POI.*

### **2. Aunque la filmación propuesta no se encuentra incluida dentro de nuestro POI, contribuye a acrecentar el acervo de nuestro Archivo de la Imagen y la no filmación oportuna causaría una pérdida irreparable.**

Es decir, es una actividad que interesa registrar por razones de memoria histórica, por ejemplo, una personaje nacional de edad avanzada que se enferme gravemente, una circunstancia nacional excepcional, etc.

*No están listadas en nuestro POI pues son hechos imprevisibles pero su no filmación implicaría una pérdida irreparable.*

### **3. La filmación propuesta no se encuentra incluida dentro de nuestro POI, pero se trata de una actividad de cooperación.**



En el caso de cooperación, se trata de actividades como por ejemplo la Declaratoria del Teatro de la Danza como un lugar libre de discriminación por orientación sexual. En estos casos, otro ente estatal nos pide colaboración específica no recurrente que no tiene otra forma de registrarse, es de interés primordial del jerarca de la institución y de alguna forma tiene importancia también para la memoria histórica y el Archivo de la Imagen.

**Nota:** Aprobado en la Sesión Extraordinaria No.09-2014 del 25 de agosto, 2014 del Consejo Nacional de Cinematografía.